GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". y para este llamado conforme Resolución Nº 142/2011,de Fecha 22 de Marzo de 2011 integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el funcionario del área afectada en el presente caso la Dirección de RRHH Lic. Jorge Ramos, al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación vía Contratación Directa Nº 06/11, convocada para "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

En fecha 29 de Marzo de 2011, por Nota UOC Nº 41, se comunica esta Convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Informativo de Contrataciones Públicas (SICP). Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. FABIO CANTERO.
2. DATA SISTEM S.A..
3. SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
4. FERNANDO DOMINGUEZ.
5. JORGE PAREDES.

En el presente caso:

1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de la siguiente firma y con la siguiente oferta:

1.- FADO PRODUCCIONES.			
Item 1		**Gs.**	**4.950.000.-**
Item 2		**Gs.**	**900.000.-**
	TOTAL:	**Gs.**	**5.850.000.-**

Abog. Carlos A. Ortiz

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

Lic. Jorge Hugo Ramos
Director

2.- MY AMIGO INFORMATICA			
Item 1		**Gs.**	**5.080.000.-**
Item 2		**Gs.**	**1.100.000.-**
	TOTAL:	**Gs.**	**6.180.000.-**
3.- INF. OFFICE & DESIGNE			
Item 1		**Gs.**	**5.800.000.-**
Item 2		**Gs.**	**1.050.000.-**
	TOTAL:	**Gs.**	**6.850.000.-**

2.- En fecha 18 de Abril se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación vía Contratación Directa Nro. 06/11, "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA", en la que se presenta la firma:

1.- FADO PRODUCCIONES.
2.- MY AMIGO INFORMATICA.
3.- INF. OFFICE & DESIGNE.

La cual se remite al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Siguiendo los lineamientos del PBC, se verifica la oferta presentada por la firma FADO PRODUCCIONES, por corresponder a la oferta mas baja y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial como ser: ***"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la ley 2051/03 y Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10". ".***

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC, en su anexo 3.

Por tanto la Firma FADO PRODUCCIONES, ha presentado en forma satisfactoria todos los documentos solicitados por el PBC.

4.- Las Firmas MY AMIGO INFORMATICA y INF. OFFICE & DESIGNE, han presentado sus ofertas económicas cuyos montos superan a la oferta considerada mas baja, por los que se descalifica a las mismas.

5.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 20.000.000, conforme CDP Nº 011/2011.

CONCLUSION.

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley No. 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, recomienda disponer la adjudicación por CONTRATO

Lic. María Irene Cantero Leguizamón

Lic. Jorge Hugo Ramos
Director

por el monto total de **Gs. 5.850.000 (Guaranies cinco millones ochocientos cincuenta mil)**, por ser la única oferta y por ende la más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental, **el monto máximo del presente llamado es de Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones) y el monto mínimo, la suma 15.000.000 (Guaranies quince millones), incluido todos los impuestos nacionales.**

Comité de evaluación:
Ciudad del Este, 19 de Mayo de 2011.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. María Irene Cantero.
Secretaría de Hacienda

Lic. Jorge Ramos.
Dirección de RRHH